



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 de marzo 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 1117-2019-MPH/TD, de fecha 01 de febrero del 2019, presentado por el Sr. **CÉSAR TOMÁS MACHADO SANTA CRUZ**, identificado con DNI. N° 03208815, **Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas Pedro Potenciano Choquehuanca, Huancabamba Piura**, a través del cual solicita el apoyo con seis (06) pasajes "Huancabamba - Lima y Viceversa"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el Sr. **CÉSAR TOMÁS MACHADO SANTA CRUZ**, identificado con DNI. N° 03208815, **Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas Pedro Potenciano Choquehuanca, Huancabamba - Piura**, comunica que con la finalidad de efectuar trámites de su interés ante el Ministerio de Defensa, para que se les reconozca sus derechos como licenciados del Ejército Peruano; por lo cual solicitan el apoyo al Gobierno Local Provincial con seis (06) pasajes "Huancabamba - Lima y Viceversa";

Que, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, con Informe N° 057-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 05 de marzo del 2019, remite informe a su Jefe inmediato sobre lo solicitado por el Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas Pedro Potenciano Choquehuanca, Huancabamba - Piura; sugiriendo se brinde el apoyo correspondiente en función a la disponibilidad presupuestal que emita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través de la Carta N° 0233-2019-MPH-GM/GDSE, de fecha 07 de febrero 2019, eleva los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0301-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 15 de marzo 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 0152-2019-MPH/GPP-OP, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
 - ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- CADENA DE GASTO:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
 - ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos
 - ✓ **Específica del Gasto** : 25.31.199 A Otras Personas Naturales
 - ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles);

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2019-MPII/ALC

Pág. 02

Que, con proveído de fecha 18 de marzo 2019, el Gerente Municipal, traslada todos los actuados a Secretaría General para que se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 SOLES)**, al Sr. **CÉSAR TOMÁS MACHADO SANTA CRUZ**, identificado con DNI. N° 03208815, **Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas Pedro Potenciano Choquehuanca, Huancabamba - Piura**, destinados a solventar los gastos de seis (06) pasajes "Huancabamba - Lima y Viceversa", para la comisión que viajará a la ciudad de Lima para realizar trámites de interés de la indicada Asociación ante el Ministerio de Defensa, para que se les reconozca sus derechos como licenciados del Ejército Peruano

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Certificación Presupuestal, contenida en la Nota N° 0000000246, según se detalla:

- ✓ META : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- CADENA DE GASTO:
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
- ✓ Especifica del Gasto : 25.31.199 A Otras Personas Naturales
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles);

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto efectuado, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **CÉSAR TOMÁS MACHADO SANTA CRUZ**, identificado con DNI. N° 03208815, **Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas Pedro Potenciano Choquehuanca, Huancabamba - Piura**, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Ismael Huayana Nelra
ALCALDE

C.c.

- ✓ GM.
- ✓ C. ADM.
- ✓ GPP.
- ✓ Oficina de Tesorería.
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

IBN/lgc.